

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN  
DEL FALLO**

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-019-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-019-2021**

1.- Fecha de Invitación	13 de Abril del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	20 de Abril del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	20 de Abril del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	04 de Mayo del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	04 de Mayo del 2021
6.- Fallo de la Licitación	06 de Mayo del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-019-2021** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan Ortega, entre calles Morelos y Fernando Moreno, en Cerro de Ortega."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ.**

- PROPOSICION SOLVENTE.

**2.- MICHEL SOSA MICHÍ**

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- E-3 Análisis del FASAR.

En el documento E-3 Análisis del Factor del Salario Real considera un salario mínimo de \$123.22 (Ciento veintitrés Pesos 22/100 M.N.) siendo que el salario mínimo de este año 2021 es de \$141.70 (Ciento cuarenta y un Pesos 70/100 M.N.)

**3.- LUIS ENRIQUE MANRIQUEZ RAMIREZ**

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2021 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ** Por un importe de **\$ 815,921.59 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 59/100 MN) más IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de mayo de 2021



A T E N T A M E N T E

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS